

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO PARA LA ACTUACIÓN DE DESAMIANADO Y REPOSICIÓN DE CUBIERTAS EN EL CEIP GRANADILLA, MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA, EN LA ISLA DE TENERIFE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO*

Referencia: TSA 77854

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo de la Consejería de Educación, formación profesional, actividad física y deportes para la ejecución de la obra desamiantado y reposición de cubiertas en el CEIP Granadilla en el T.M. Granadilla de Abona, isla de Tenerife.

Para la realización de los trabajos mencionados se precisa de chapa de acero, material que supone el objeto de suministro de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 44110000-4 Materiales de construcción

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El material a suministrar va a ser instalado en una misma cubierta. El material con el que están fabricadas ha de ser el mismo, de manera que quede garantizada la compatibilidad del material y no se comprometa la instalación, por lo que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relaciona la partida objeto de contratación, su medición y su precio unitario:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL
1.825,18	m <sup>2</sup>	Chapa perfilada de acero galvanizado prelacado, de 0,6 mm de espesor, color rojo, incluso p.p. de solapes y tornillería para cubierta.	19,95	36.412,34
80,40	m	chapa plegada de acero, con acabado prelacado, de 0,6 mm de espesor, 80 cm de desarrollo y 3 pliegues, color rojo, con junta de estanqueidad. incluso p.p. de solapes y tornillería, para remate cumbre.	12,23	983,29
204,40	m	chapa plegada de acero galvanizado prelacado, de 1,0 mm de espesor, 60 cm de desarrollo y 3 pliegues, color rojo, con junta de estanqueidad. Incluso accesorios de fijación de las piezas a las placas y masilla de base neutra monocomponente, para sellado de juntas, para encuentro lateral de faldón.	12,23	2.499,81
174,60	m	Chapa plegada de acero galvanizado prelacado, de 1,0 mm de espesor, 60 cm de desarrollo y 3 pliegues, color rojo, con junta de estanqueidad. Incluso accesorios de fijación de las piezas a las placas y masilla de base neutra monocomponente, para sellado de juntas. incluso p.p. de solapes y tornillería, para encuentro frontal de faldón.	12,23	2.135,36
147,80	m	Chapa plegada de acero galvanizado prelacado, de 1,0 mm de espesor, 120 cm de desarrollo y 4 pliegues. Incluso accesorios de fijación de las piezas a las placas y masilla de base neutra monocomponente, para sellado de juntas. incluso p.p. de solapes y tornillería, para canalón interior.	92,58	13.683,32
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)</b>				<b>55.714,12 €</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de **3.899,99 €**.

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	44.477,66 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	2.340,93 €
<b>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</b>	<b>46.818,59 €</b>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	6.086,42 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	2.809,12 €
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	<b>55.714,12 €</b>

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (55.714,12 €), IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	55.714,12 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)	55.714,12 €

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (5%):** Se otorgarán hasta cinco (5) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de suministro ofertado, en días naturales contando desde la formalización del contrato. Se otorgará un tercio (1/3) de punto por cada día natural que se mejore el plazo de suministro del material, valorándose una reducción **máxima de 15 días naturales**. (Puntuación máxima: (1/3) punto/día reducido x 15 días = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en el pliego (2 MESES EQUIVALENTE A 60 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se genere durante la realización de los mismos se realizará en formato digital.

Toledo, mayo de 2024